



## CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 28/03/2022 - 10:56:52  
Recibo No. H000018773, Valor 6500

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN skhEGhXnNd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSCASTAÑEDA S.A.S.  
Nit : 804007814-7  
Domicilio: Barrancabermeja

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 120505  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 08 de mayo de 2020  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO II

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : El reten aut km 03 via b/manga - El reten  
Municipio : Barrancabermeja  
Correo electrónico : servicioalcliente@transcastaneda.com  
Teléfono comercial 1 : 8019517  
Teléfono comercial 2 : 3214692933  
Teléfono comercial 3 : 3212212121

Dirección para notificación judicial : Cl 11 28 27 piso1  
Municipio : Bucaramanga  
Correo electrónico de notificación : servicioalcliente@transcastaneda.com  
Teléfono para notificación 1 : 8019517  
Teléfono notificación 2 : 3214692933  
Teléfono notificación 3 : 3212212121

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1800 del 21 de junio de 1999 de la Notaría Segunda de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2020, con el No. 27580 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSCASTAÑEDA LTDA.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1776 del 17 de octubre de 2017 de la Notaría Octava de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2020, con el No. 27580 del Libro IX, se inscribió Transformacion de LTDA a SAS

Por Acta No. 74 del 23 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2020, con el No. 27580 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de bucaramanga al distrito de barrancabermeja

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

## CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 28/03/2022 - 10:56:53  
Recibo No. H000018773, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN skhEGhXnNd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 27820 de 13 de julio de 2020 se registró el acto administrativo No. 263 de 27 de diciembre de 2018, expedido por Ministerio De Transporte en Floridablanca, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

#### HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 27580 de 08 de mayo de 2020 se registró el acto administrativo No. 57 de 13 de septiembre de 2017, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social: que por escritura pública no. 1776 de fecha 2017/10/17 de la notaría 08 de Bucaramanga, antes citada, consta: reforma estatutos, artículo 2. Objeto social. - la sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios de transporte de herramientas de trabajo y muestras, transporte escolar, empresarial y social del servicio particular y público de transporte terrestre automotor de pasajeros, carga liviana y pesada, además de alquiler de vehículos y cualquier otra actividad relacionada con el servicio de transporte. Esta prestación de servicios comprende la elaboración de estudios de factibilidad, el diseño, el desarrollo, la implantación, la operación, la administración y mantenimiento de sistemas para el control de la información referente al transporte terrestre, la dirección y administración de, equipos, sistemas de información y el procesamiento de información administrativa, contable, financiera, etc.; para otras empresas con o sin personal, software y hardware propio o dependientes de las empresas contratantes, la comercialización y suministros de elementos requeridos en las áreas del transporte. Parágrafo. - en desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: prestar servicios, comercializar, intercambiar y cualquier otro tipo de operación que permita el avance del objeto social.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

##### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 450.000.000,00
No. Acciones	4.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: que por acta no. 60 de fecha 2018/08/20 de asamblea extraordinaria de accionistas, antes citada, consta: reforma estatutos, artículo 27: representante legal: la sociedad tendrá un representante legal elegido por la Asamblea General de accionistas por períodos iguales a cinco (5) años, el cual podrá ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo. El gerente será reemplazado por un suplente elegido también por la Asamblea General de accionistas. (con el mismo término de duración) en los siguientes casos: (i) en sus faltas absolutas (ii) en sus faltas temporales o accidentales motivada en

## CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 28/03/2022 - 10:56:53  
Recibo No. H000018773, Valor 6500

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN skhEGhXnNd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

incapacidad física o en la separación temporal de sus labores por vacaciones o licencia remunerada o no y (iii) en casos de incompatibilidad o inhabilidad puestas de presente por el propio gerente. El suplente tendrá las mismas facultades del gerente cuando lo esté reemplazando.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: que por escritura pública no. 1776 de fecha 2017/10/17 de la notaría 08 de Bucaramanga, antes citada, consta: reforma estatutos, artículo 28. Facultades del representante legal. - la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal (o su suplente en las faltas temporales o absolutas), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1776 del 17 de octubre de 2017 de la Notaria Octava de BUCARAMANGA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2020 con el No. 27580 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GLADYS NAVAS VARGAS	C.C. No. 63.309.557

Por Acta No. 51 del 31 de enero de 2018 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2020 con el No. 27580 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SAMUEL ANTONIO VALERO CETINA	C.C. No. 5.767.138

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 47 del 31 de julio de 2017 de la Junta De Socios , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2020 con el No. 27580 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OMAR AUGUSTO MARTINEZ CASTRO	C.C. No. 91.535.756	148200 T

Por Acta No. 32 del 31 de mayo de 2011 de la Junta De Socios , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2020 con el No. 27580 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARTHA CECILIA PEREZ ROPERO	C.C. No. 63.498.617	67042 T

## CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 28/03/2022 - 10:56:53  
Recibo No. H000018773, Valor 6500

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN skhEGhXnNd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

#### DOCUMENTO

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 277 del 18 de febrero de 2000 de la Notaria Sexta Bucaramanga	27580 del 08 de mayo de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 2014 del 16 de septiembre de 2002 de la Notaria Octava Bucaramanga	27580 del 08 de mayo de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 2175 del 04 de octubre de 2002 de la Notaria Octava Bucaramanga	27580 del 08 de mayo de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 989 del 03 de mayo de 2004 de la Notaria Octava Bucaramanga	27580 del 08 de mayo de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 998 del 19 de abril de 2007 de la Notaria Octava Bucaramanga	27580 del 08 de mayo de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 1331 del 16 de mayo de 2008 de la Notaria Octava Bucaramanga	27580 del 08 de mayo de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 31 del 07 de enero de 2010 de la Notaria Octava Bucaramanga	27580 del 08 de mayo de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 777 del 28 de marzo de 2012 de la Notaria Octava Bucaramanga	27580 del 08 de mayo de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 1776 del 17 de octubre de 2017 de la Notaria Octava Bucaramanga	27580 del 08 de mayo de 2020 del libro IX
*) Acta No. 60 del 20 de agosto de 2018 de la Asamblea General De Accionistas	27580 del 08 de mayo de 2020 del libro IX
*) Acta No. 74 del 23 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas	27580 del 08 de mayo de 2020 del libro IX

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** H4921

**Actividad secundaria Código CIIU:** H4923

**Otras actividades Código CIIU:** N7710

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:



## CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 28/03/2022 - 10:56:53  
Recibo No. H000018773, Valor 6500

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN skhEGhXnNd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

#### SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: TRANSCASTAÑEDA SAS SABANA DE TORRES

Matrícula No.: 108568

Fecha de Matrícula: 08 de junio de 2017

Último año renovado: 2022

Categoría: Sucursal

Dirección : Vereda aguasclaras cayumbita finca la reserva - Campo payoa - Vda Payoa Corazones

Municipio: Sabana de Torres

Nombre: TRANSCASTAÑEDA SAS

Matrícula No.: 109548

Fecha de Matrícula: 31 de agosto de 2017

Último año renovado: 2022

Categoría: Sucursal

Dirección : Vereda el diamante al frente al campo ecopetrol

Municipio: Sabana de Torres

Nombre: TRANSCASTAÑEDA SAS - CANTAGALLO

Matrícula No.: 112426

Fecha de Matrícula: 31 de mayo de 2018

Último año renovado: 2022

Categoría: Sucursal

Dirección : Cl 2 5 44 - Brr El Centro

Municipio: Cantagallo

Nombre: TRANSCASTAÑEDA S.A.S. CIMITARRA

Matrícula No.: 115225

Fecha de Matrícula: 04 de febrero de 2019

Último año renovado: 2022

Categoría: Sucursal

Dirección : Cra 9 no. 4-20 - La Arrocera

Municipio: Cimitarra

Nombre: TRANSCASTAÑEDA SAS

Matrícula No.: 120082

Fecha de Matrícula: 06 de marzo de 2020

Último año renovado: 2022

Categoría: Sucursal

Dirección : Calle 6a 18-75 - Brr Villaluz

Municipio: San Vicente de Chucurí

Nombre: TRANSCASTAÑEDA SAS

Matrícula No.: 85794

Fecha de Matrícula: 25 de junio de 2012

Último año renovado: 2022

Categoría: Sucursal

Dirección : Aut. Kmt 3. Via bucaramanga - El reten - El Reten

Municipio: Barrancabermeja

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA

## CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 28/03/2022 - 10:56:53  
Recibo No. H000018773, Valor 6500

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN skhEGhXnNd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4,500,972,748

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : H4921.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---